

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución de convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y las delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación,

los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en Anexo de la presente Resolución porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado 2 de la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 11 de junio de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA**

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001 ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
.....
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
.....
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
.....
30.533.304	VILLADEAMIGO	SEGOVIA	MERCEDES	B11	10,10
6591510	ASESOR TÉCNICO	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
	D. PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29.723.155 1774510 NG.	GEGÚNDEZ PERSONAL D. PROVINCIAL	PINTO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	M ^a CARMEN DELEGACIÓN HUELVA	D1 PROVINCIAL	17,70
2762410 SC.	DESIERTO GESTIÓN ECONÓMICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN HUELVA	PROVINCIAL	
487510 ASESOR	DESIERTO TEC. INSTAL. Y OBRAS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN HUELVA	PROVINCIAL	
3102110 ASESOR	DESIERTO TÉCNICO D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN HUELVA	PROVINCIAL	
28.333.912 6730010	GARCIA-ABÁSOLO INSPECTOR DEPORTES D. PROVINCIAL	GONZÁLEZ TURISMO Y DEPORTE HUELVA	CLAUDIO DELEGACIÓN HUELVA	B20 PROVINCIAL	18,50
6730110 UN.	DESIERTA PRODECIMIENTO D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN HUELVA	PROVINCIAL	
45.247.623 3102310	CABALLERO ADMINISTRATIVO D. PROVINCIAL	GUEDEJO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	PILAR DELEGACIÓN HUELVA	C1 PROVINCIAL	20,50

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, de fecha 18 de abril de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo

ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.279.029.
Primer apellido: Silva.
Segundo apellido: Perejón.
Nombre: Manuel.
Código SIRhUS: 570410.
Denominación del puesto: Servicio de Evaluación y Control de Programas.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Comisionado para las Drogodependencias.
Centro de destino: Comisionado para las Drogodependencias.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.